

74



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-127-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 12 de Enero de 2017

Referencia: RM EXP N° 20112/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. TECNOLÓGICA NACIONAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 1277 del 19 de diciembre de 2012, el Expediente N° 20112/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGISTER EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 1326/11, N° 970/02.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y el artículo 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1277 del 19 de diciembre de 2012 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGISTER EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

75

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1277 del 19 de diciembre de 2012 al título de posgrado de MAGISTER EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01514141-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1277 del 19 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.01.12 16:46:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
3071517564
Date: 2017.01.12 16:46:50 -0300'



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba
TÍTULO: MAGISTER EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Requisitos de Ingreso:

Podrán ingresar a la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información aquellos profesionales del área de informática que posean título superior de grado de ingeniero o licenciado, otorgado por Universidad reconocida.

En el caso de otros títulos, se realizará una evaluación de los postulantes a ingresar al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera.

La evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y del Comité Académico de la Carrera.

El Director y Comité Académico de la Carrera podrán indicar con anterioridad a la instancia del coloquio la realización de cursos de nivelación cuando el perfil de los aspirantes lo haga necesario.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
NIVEL BÁSICO					
1	INGENIERIA DE REQUERIMIENTO	---	60	Presencial	
2	MODELADO CONCEPTUAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	---	60	Presencial	
3	MODELOS DE ORGANIZACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	---	60	Presencial	
NIVEL DE FORMACIÓN ESPECÍFICA					
4	OPTATIVA 1	---	60	Presencial	
5	OPTATIVA 2	---	60	Presencial	
6	OPTATIVA 3	---	60	Presencial	
7	OPTATIVA 4	---	60	Presencial	
8	OPTATIVA 5	---	60	Presencial	
CURSOS METODOLÓGICOS					
	METODOLOGÍA DE LA				



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
9	INVESTIGACIÓN	---	30	Presencial	
10	HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LA TESIS	---	30	Presencial	1 *

OTRO REQUISITO:					
	TESIS	---	-	---	

TÍTULO: MAGISTER EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 540 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

OPTATIVA 1:
ALGORITMOS GENÉTICOS Y OPTIMIZACIÓN HEURÍSTICA
AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
BASES DE DATOS
CALIDAD EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE
GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
INGENIERÍA DE SOFTWARE
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS: DATA WAREHOUSE Y DATA MINING
WEB SEMÁNTICA, TECNOLOGÍA Y APLICACIONES
MODELADO FORMAL DE SISTEMAS
REDES NEURONALES ARTIFICIALES Y LÓGICA DIFUSA EN INGENIERÍA
REINGENIERÍA DE APLICACIONES ORIENTADA A OBJETOS
REINGENIERÍA DE PROCESOS DE NEGOCIO
SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DISTRIBUIDO
SISTEMAS MULTIAGENTES
TÉCNICAS AVANZADAS DE DISEÑO DE SOFTWARE

OPTATIVA 2:
ALGORITMOS GENÉTICOS Y OPTIMIZACIÓN HEURÍSTICA
AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
BASES DE DATOS
CALIDAD EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE
GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
INGENIERÍA DE SOFTWARE
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS: DATA WAREHOUSE Y DATA MINING
WEB SEMÁNTICA, TECNOLOGÍA Y APLICACIONES
MODELADO FORMAL DE SISTEMAS
REDES NEURONALES ARTIFICIALES Y LÓGICA DIFUSA EN INGENIERÍA
REINGENIERÍA DE APLICACIONES ORIENTADA A OBJETOS
REINGENIERÍA DE PROCESOS DE NEGOCIO
SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DISTRIBUIDO
SISTEMAS MULTIAGENTES
TÉCNICAS AVANZADAS DE DISEÑO DE SOFTWARE
OPTATIVA 3:
ALGORITMOS GENÉTICOS Y OPTIMIZACIÓN HEURÍSTICA
AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
BASES DE DATOS
CALIDAD EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE
GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
INGENIERÍA DE SOFTWARE
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS: DATA WAREHOUSE Y DATA MINING
WEB SEMÁNTICA, TECNOLOGÍA Y APLICACIONES

MODELADO FORMAL DE SISTEMAS
REDES NEURONALES ARTIFICIALES Y LÓGICA DIFUSA EN INGENIERÍA
REINGENIERÍA DE APLICACIONES ORIENTADA A OBJETOS
REINGENIERÍA DE PROCESOS DE NEGOCIO
SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DISTRIBUIDO
SISTEMAS MULTIAGENTES
TÉCNICAS AVANZADAS DE DISEÑO DE SOFTWARE
OPTATIVA 4:
ALGORITMOS GENÉTICOS Y OPTIMIZACIÓN HEURÍSTICA
AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
BASES DE DATOS
CALIDAD EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE
GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
INGENIERÍA DE SOFTWARE
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS: DATA WAREHOUSE Y DATA MINING
WEB SEMÁNTICA, TECNOLOGÍA Y APLICACIONES
MODELADO FORMAL DE SISTEMAS
REDES NEURONALES ARTIFICIALES Y LÓGICA DIFUSA EN INGENIERÍA
REINGENIERÍA DE APLICACIONES ORIENTADA A OBJETOS
REINGENIERÍA DE PROCESOS DE NEGOCIO
SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DISTRIBUIDO
SISTEMAS MULTIAGENTES
TÉCNICAS AVANZADAS DE DISEÑO DE SOFTWARE
OPTATIVA 5:
ALGORITMOS GENÉTICOS Y OPTIMIZACIÓN HEURÍSTICA

AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
BASES DE DATOS
CALIDAD EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE
GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
INGENIERÍA DE SOFTWARE
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS: DATA WAREHOUSE Y DATA MINING
WEB SEMÁNTICA, TECNOLOGÍA Y APLICACIONES
MODELADO FORMAL DE SISTEMAS
REDES NEURONALES ARTIFICIALES Y LÓGICA DIFUSA EN INGENIERÍA
REINGENIERÍA DE APLICACIONES ORIENTADA A OBJETOS
REINGENIERÍA DE PROCESOS DE NEGOCIO
SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DISTRIBUIDO
SISTEMAS MULTIAGENTES
TÉCNICAS AVANZADAS DE DISEÑO DE SOFTWARE

OBSERVACIONES

1 * Actividades acreditables de tutorías e investigación 160 hs.